DNCP/DJ N° 2747 / 10 **Caso N° 1404**

Asunción, 4 de noviembre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Telefax: 557 404/8
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional Nº 29/2010 "Construcciones Varias en la I.N.C." convocada por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) ID 199081.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Referencia: Licitación Pública Nacional Nº 29/2010 de la Industria Nacional del Cemento "Construcciones Varias en la I. N. C." Me dirijo a Uds. en referencia a la LPN 29/2010, denominada "Construcciones Varias en las I. N. C. ", cuyo ID en el portal es el 199.081. Dicho llamado es realizado por la Industria Nacional del Cemento y tiene como fecha de entrega de las ofertas el día 08 de noviembre del 2010. La fecha tope de consultas fue el 29/10/2010 y hasta la presenta fecha no se pusieron a disposición de los oferentes las Especificaciones Técnicas para las obras y los planos y detalles provistos son insuficientes. Solamente se presentaron unos planos que son muy generales pero faltan muchos otros planos como ser: detalles de aberturas, planos de provisión de agua corriente, detalles de instalaciones eléctricas y contra incendio, planos y detalles de pavimentos rígidos, entre otros. Dichos datos son de vital importancia para realizar un buen presupuesto de las obras y la no presentación de dichos datos es un atentado contra el principio de libre competencia, establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto solicitamos ordenar, si corresponde, a la convocante a que proporcione los datos necesarios y prorrogue el plazo de entrega y apertura de ofertas para que todos los oferentes puedan participar en igualdad de condiciones.".*----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.------

Teniendo en cuenta la proximidad de la siguiente apertura de ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

En base a lo anterior, les instamos a estudiar la posibilidad de prorrogar la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; teniendo en cuenta que en las condiciones actuales se podría estar atentando contra los principios generales de las contrataciones públicas enunciados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 —en especial los referidos en el b) Igualdad y Libre Competencia y c) Transparencia y Publicidad—.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **ISABEL CACACE**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico